

LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY

RF-247

CUENTA GENERAL

DE TODAS LAS OPERACIONES

DE LA

JUNTA QUE POR DELEGACION DE LA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

ADMINISTRA

EL HOSPITAL DE VALENCIA,

desde 25 marzo 1850 en que tomó posesion
hasta 31 diciembre 1853.



IMPRESA

DE JOSÉ FERRER DE ORGA,
á espaldas del teatro.

1854.



CUENTA GENERAL

DE TODAS LAS OPERACIONES

DE 1.º

JUNTA QUE POR DELEGACION DE LA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

ASISTENTE

EL HOSPITAL DE VALENCIA

desde 28 marzo 1850 en que fund poseo

hasta 31 diciembre 1851



IMPRESA

DE JOSE FERRER DE OCA

4 calle de las Artes

1851

M. I. S.



Los individuos de la Junta administrativa del Hospital General de esta ciudad que bajo suscriben, tienen el honor de presentar á V. S. la cuenta de sus operaciones, como un deber extraordinario, puesto que el regular y el prevenido por las leyes está cubierto periódicamente, y con la exactitud que arroja de sí el sencillo pero infalible método de contabilidad que rige en el Establecimiento. No hubieran dado á la verdad este paso de satisfaccion, si las consecuencias de sus esfuerzos, apoyados siempre por V. S., no dieran un resultado tan beneficioso á su administracion, que es el cuidado y el amparo de los pobres.

Con sobrado fundamento temieron los infrascritos al aceptar tan penosa mision y encargarse de la administracion en 25 de marzo de 1850, porque era mui difícil reemplazar con ventaja la reconocida ilustracion y el bien acreditado zelo de sus antecesores los señores componentes la Junta directiva. Desconfiados abrazaron, sin embargo, tan inmensa responsabilidad, esperando siempre en la mano de la Providencia, que nunca ha faltado en los momentos de afliccion, en el apoyo de las autoridades, á las cuales merecian tanto honor, y basando sus cálculos y operaciones sobre las bien cimentadas miras de la Junta directiva. Bajo estos auspicios, y trabajando sin cesar, ven hoi mas que recompensados sus afanes, á vista, si no de la prosperidad, de una marcha regular, desahogada y uniforme que, continuando, ha de colocar al Establecimiento en una situacion que no ha podido alcanzar durante los cuatro siglos y medio de su existencia.

Por los estados que acompañan á esta Memoria podrá V. S. observar, que durante los tres años y poco mas de nueve meses que la administracion del Establecimiento corre á cargo de la Junta que firma, se han recaudado 5.020,889 rs. 13 mrs., y satisfecho 5.023,925 rs. 19 mrs., que han cubierto todas las obligaciones corrientes, cuya importancia se puede calcular por los estados del servicio; y ademas se han amortizado los atrasos que en suma de 149,303 rs. 19 mrs. tenia el Hospital cuando cesó la anterior, entre los cuales estaba la deuda de 21,000 reales vn., que de sus propios, y para atender á las urgencias de la Casa, habian anticipado tan generosa como gratuitamente los zelosos Sres. Vocales de la Junta directiva. Lo mui gravados que se hallan los bienes que constituyen el patrimonio del Hospital, con censos, mandas, vitalicios y otras responsiones, no ha bastado para que se retrasase su pago, pues la exactitud en esta parte forma el crédito del Establecimiento y sostiene la confianza de sus bienhechores. Se han satisfecho tambien todos los artículos del consumo y servicio, en la entidad que consta en su cuenta particular, procurando acopiarlos á su debido tiempo y de la mejor calidad. Solo así se puede subvenir convenientemente al enorme gasto que ocasiona el crecido número de enfermos, dementes y espósitos que aparecen en sus cuentas respectivas, sosteniéndolos todo el tiempo que su salud ó sus necesidades requieren el amparo del Hospital. Esta es la razon por que las estancias de los enfermos ascienden á 479,637, las de los enajenados á 478,357, y las de los espósitos á 996,155; razon de conveniencia para la misma beneficencia pública, cuyo interes estriba en la pronta pero radical curacion de los primeros, la moralizacion de los pobres para evitar el desvarío que hace largos los padecimientos de los segundos, y el futuro bienestar de los últimos.

No ha sido solo la marcha regular y ordinaria de la Casa el objeto de los trabajos de la Junta: quisiera ademas levantar su crédito y poner su haber en un estado tal que le aleje de la penuria, de los compromisos afflictivos en que se han visto por precision todos los que han sido llamados á administrar tan vasta institucion, y abrir una nueva éra á la vida del Hospital, mas desahogada, mas franca, y sin los inconvenientes que han presentado de consuno la falta de recursos, la anarquía de los deberes reglamentarios y el descrédito del Establecimiento. Para esto era preciso contar con un presupuesto cuyos ingresos, si no fijamente, al menos con probabilidad, pudiesen cubrir las apremiantes obligaciones de un Establecimiento, en donde todo es necesario y todo urgente. Desgraciadamente la índole particular de los bienes, sitios y raizes, y los derechos que constituyen el patrimonio de la beneficencia pública, se resiente de la heterogeneidad precisa é inherente al diverso modo de adquirir, y á las varias épocas en que se han hecho sus adquisiciones. La legislacion que los encerró dentro el círculo de las manos muertas, atajó la voluntad de los testadores; y por consecuencia, envejeciendo los antiguos derechos, llegaron á arruinarse, sin que se hayan podido reemplazar convenientemente. En esta situacion, los dignísimos administradores que formaron la anterior Junta directiva, obtuvieron de la munificencia de S. M. la facultad de adquirir bienes de toda

clase, hasta tener cubierto su presupuesto: zelo extraordinario que forma la base fundamental del renacimiento de la Casa, pero que sin embargo no pudieron ver colmado, porque lo demas pendia de la voluntad de los bienhechores. La Junta actual conoció desde luego, que obstruidas ahora las vias por donde pudiera esperar las donaciones que han de acrecentar el capital fincado del Hospital, no le quedaba de pronto otro medio que echar mano de los arbitrios cuya explotacion pudiera manejar independientemente, para no ver cerradas las puertas del mejor Establecimiento de esta clase.

La Plaza de toros, de cuyos productos, segun antes se manejaba, habia de perder el 50 por 100, mas la parte que le correspondiera en las manufacturas de su construccion y periódica renovacion, sin que por ello tuviese dominio alguno en la parte material, fué el primer cuidado de la Junta. Verdad es que sin fondos, y á su parecer sin crédito, concibió el proyecto de la construccion de una plaza nueva por cuenta del Hospital; pero es preciso manifestar que con un trabajo extraordinario, mediante el auxilio de las autoridades, y prévio un compromiso personal, hipotecando especialmente el crédito particular de sus individuos, á los 90 dias de concebido el proyecto, vió construida y á punto de explotar una Plaza para corridas de toros, cuyo coste de 458,678 rs. 20 mrs., habia ya satisfecho á los diez meses de levantada, valiéndose para ello de sus mismos productos, de la realizacion de cantidades cuestionables, y todo sin menguar el capital del Establecimiento, ni resentirse el servicio ordinario de los pobres. Los productos de la Plaza, cuya administracion no desperdicia momento ni circunstancia alguna que pueda hacer valer, han llenado una gran parte del vacío que se observaba en el presupuesto.

Desde 1837 carecia el Hospital del Trinquete de pelota, cuyos productos servian para su sosten. Acudió la Junta á las autoridades, y obtuvo el permiso para su construccion, gastando en la reedificacion 25,990 rs., que ha satisfecho religiosamente y sin el menor perjuicio para el Establecimiento ni sus obligaciones ordinarias, produciéndole un rento que no baja del 15 por 100.

La decoracion exterior del Teatro propio de este Establecimiento, y la importancia y cultura de Valencia, exigian de la Junta los mayores esfuerzos para la conclusion de su fachada, de la cual solo existian los cimientos. Costoso era el proyecto; pero sin embargo, la Junta no ha cejado ante los inconvenientes, y ha contratado su edificacion, que ve ya concluida, invirtiendo en ella mas de 135,000 rs., á pagar de los productos mismos del coliseo, que no por eso han disminuido. El Hospital percibirá efectivamente el mismo ó quizás mayor arrendamiento que hasta de ahora ha reportado, y se ve construida una elegante, hermosa y fuerte fachada, sin desmembrar en nada el capital fincado del Establecimiento, ni disminuir los auxilios que presta á los pobres.

Valiéndose del crédito que ha adquirido el Teatro Principal, y aprovechando todas las circunstancias favorables que se han presentado, ha obtenido la decoracion interior del mismo, y contratado lo poco que falta para su completo lucimiento, no costando cosa alguna á los fondos del Hospital, ni cercenando el arrendamiento que

por el coliseo debe esperar y tiene cónvenido, sin que por ello haya desatendido su conservacion, entre cuyas obras no puede dejar de mencionarse la practicada en la cubierta en valor de 54,704 rs. 20 mrs.

El capital improductivo que ha tenido en papel durante muchos años, ha sido convertido, habiendo recibido ya en documentos de la Deuda pública de España de renta diferida al 3 por 100, la suma de 630,963 rs. 4 mrs., sin perjuicio de convertir, si cabe, ó enajenar con las formalidades prevenidas los 667,062 rs. 6 maravedís y medio que tiene en documentos de otra clase, que por ahora no producen cosa alguna.

La estrechez de los departamentos de enajenados de este Hospital no podia tener ya de un modo conveniente los 400 y pico de locos que hai ordinariamente, ni ensayar sobre ellos los medios terapéutico-morales que necesita cada clase de enajenacion. Pidió pues al Gobierno de S. M., y éste ha concedido el monasterio de S. Miguel de los Reyes para su traslacion, que no puede verificarse desde luego, por tener que repararse en la fábrica y ordenarse para que preste higiénicamente el servicio á que se le destina. Para que esto tenga efecto sin pérdida de tiempo, envió una escuadra de albañiles y un buen número de dementes convalecientes para que vayan reparando bajo un plan seguro y provechoso; y confia la Junta, que sin quebranto del Establecimiento antiguo, habilitará el nuevo con gran provecho de los infelizes á quienes se destina.

La parte higiénica general del Hospital no ha sido el menor cuidado de la Junta. Aprovechando los filantrópicos sentimientos y la feliz disposicion del Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad, ha canalizado las aguas potables en el interior del Establecimiento, logrando con ello la inmensa mejora de obtener aguas saludables y de buena procedencia, en vez de las de los pozos del mismo que hasta de ahora habia usado.

En el servicio de las enfermerías no se ha escaseado cosa alguna para proporcionar la comodidad á los enfermos, al mismo tiempo que la conveniencia y la limpieza. Por eso se han hecho 196 camas de hierro, ademas de las 106 que existian, contando hoi con un total de 302, que puede completar el servicio ordinario segun el censo actual. Se ha colocado á la puerta un cancel mui bien trabajado, para que evite las corrientes encontradas del aire, sin perjuicio de la natural circulacion y ventilación.

Toda la parte material del Hospital ha sufrido la continua inspeccion de la Junta, mejorando en lo posible sus departamentos, con especialidad las oficinas de contabilidad, que carecian de una secretaría decorosa é independiente para custodiar los expedientes y antecedentes de los muchos asuntos que forman la direccion general del Establecimiento, y de un archivo general de todos los documentos titulares del Hospital, arreglado y metodizado últimamente. Y no permitiendo el departamento de espósitos destinar un local con la conveniente separacion, para cuando ataca á los niños mayores alguna enfermedad propia de la edad, y que tanto influye en su vida ó salud; por esta causa, y con el fin de proporcionar á las mismas criaturas

y á las Hijas de Caridad que las acompañan un punto propio para la convalecencia ó distraccion, se ha adquirido en el pueblo de Quart de Poblet una deliciosa casa, en la cual se han construido dos salones desahogados, bien ventilados y cómodos, y las demas oficinas correspondientes al efecto. La adquisicion de esta casa no ha sido un gravámen para el Hospital, puesto que se ha hecho por permuta con otras fincas, logrando así la seguridad de no contraer las enfermedades que en los niños reunidos se propagan tan rápidamente, y dar anchura y holganza al crecido número de criaturas, cuya tierna edad no permite dedicarlas aun al estudio ni á la labor, cuando por otra parte carecen del mimo y cariño maternal.

El régimen moral de un Establecimiento tan vasto y de tantas atenciones, es sin disputa alguna lo que primero debe procurar una Junta celosa por sus administrados. Conociendo el mecanismo de la beneficencia pública, se puede deducir con seguridad que los administradores de un Establecimiento de esta clase, y aun de menos importancia, verian desnaturalizados los mejores planes y frustradas las esperanzas de sus mas bien combinados proyectos, si los empleados encargados de desarrollarlos permaneciesen en la inaccion, y dedicados solo al mercenario cumplimiento de sus tareas ordinarias. Bien convencida la Junta de este principio, ha tratado de distinguir á los empleados que, saliéndose del círculo de sus regulares atribuciones, se ponen al lado de sus vocales coadyuvándoles en todo, hasta alcanzar los fines que en sus afanes se propone. A este proceder extraordinario se debe el progreso del Establecimiento, no menos que á la adopcion de un reglamento general, aprobado por el Gobierno, que comprende todas las obligaciones de los destinos de todos los departamentos, adecuado al carácter que las leyes han dado al Hospital, y á la altura que alcanzan todas sus obligaciones y asuntos. Este reglamento general que tanta falta hacia para la buena organizacion del servicio, ha dado desde luego sus buenos resultados, en términos que en la adquisicion oportuna y gasto reglamentado de un solo artículo, se han ahorrado sobre 10,000 reales vn. anuales. Tan buen resultado en esta parte se debe en particular á la contabilidad centralizada en una sola despensa, manejada por las Hijas de Caridad con un zelo y una inteligencia no comun.

Mui grato es á la Junta manifestar que el sistema seguido respecto la moralidad del Establecimiento, ha producido y espera continuará produciendo frutos hasta de ahora desconocidos en el mismo. El considerable número de jóvenes abandonadas que, despues de perder el honor no pueden encontrar la salud corporal sin el auxilio del Hospital, se veían al salir de su departamento en el caso de volver á él, por las mismas causas anteriores. La miseria sostenia el vicio, y la ignorancia el embrutecimiento. Una mano tan cristiana como generosa ha enviado algun sacerdote, cuyo zelo al tiempo de inculcar á aquellas desgraciadas los ignorados preceptos de la mas dulce de las religiones, les ha señalado una pension, con la cual puedan sostener su arrepentimiento en el refugio paternal de S. Gregorio. Este rasgo de nobleza ha arrancado ya del fondo de la perdicion á once infelizes, cuyo amparo no podian esperar sino de manos del Omnipotente.

El descuido con que algunas personas miran á los niños espósitos que sacan para lactar y se quedan en su poder sin las prevenidas formalidades, ha llamado en alto grado la atencion de la Junta, mayormente ahora, que desahogado algun tanto el Establecimiento no quiere compensar el pequeño ahorro que causa la no devolucion, con los perjuicios que ocasiona á la sociedad la mala educacion de los espósitos. Libre y sin vínculo alguno de respeto ni de sangre, el espósito mal criado y dos veces abandonado, se lanza en la carrera del crimen, en términos que una clase que representa la parte mas insignificante del censo de la poblacion, aparece en la estadística criminal como la mas numerosa y la mas reincidente. La beneficencia pública, que es la tutora natural de esa clase desgraciada, debe velar por su educacion que es su porvenir y su bienestar. Esta Junta, por lo que le toca, ha abierto ya la marcha, y no perderá momento investigando el comportamiento de los padres adoptivos, puesto que nada interesa mas á la beneficencia pública, ni nada mas debe esperar esta de aquellos fuera de la Inclusa, que el suministro de una lactancia sana y de buena procedencia, para conservarles la vida y la salud; lo demas debe ser objeto del poder tutelar.

No dejaria la Junta de enumerar los varios puntos que todavía no ha tocado y se necesitan reformar, para que los ramos de la beneficencia pública que le están encomendados, produzcan en favor de las clases y de la sociedad los resultados que debe prometerse el Gobierno de tan útiles como necesarias instituciones; pero como quiera que su resolucion tiene puntos de contacto con otros poderes, sin cuyo conocimiento no pudiera establecerse una mejora radical y constante, está estudiando su fondo para proponer la enmienda conveniente. No obstante esto, en las mejoras que desde luego pueda plantear, no omitirá diligencia para llevarlas á cabo. La homogeneidad de la hacienda por medio de permutas ú otro medio conveniente; la moralizacion de los pobres á quienes socorre; la nivelacion de ambos presupuestos, y clavar de una vez el crédito del Hospital, son objetos que tiene pensados y en proyecto; pero mientras no los realice no puede vanagloriarse de haberlos llevado á efecto.

La Junta, no obstante sus esfuerzos y los compromisos hasta personales que ha tenido que contraer para poner el Establecimiento en el estado en que se encuentra, y que palpablemente se manifiesta por el estado financiero, confiesa que no hubiera podido regularizar el servicio ni arreglar el abono de sus obligaciones, si antes no metodizara la recaudacion de sus rentas. El modo natural de recaudar, segun los vencimientos de los varios productores, no era el mas á propósito para cubrir los compromisos en tiempo oportuno, puesto que durante los seis meses primeros del año era imposible satisfacer todo lo necesario, teniendo por precision que aplazar los pagos para otra ocasion, sufriendo por consecuencia de las dilaciones, cuando menos la desconfianza de los vendedores. Para evitar los perjuicios que este sistema producía, se ha constituido una recaudacion á cargo de un administrador, responsable del percibo de toda la renta, y con la obligacion de darla por duodécimas partes, á razon de una cada primero de mes, con mas las eventualidades que se recau-

den. Este sistema no cuesta mas que antes al Establecimiento, pues que el premio de recaudacion es menor todavía en las rentas fijas, insignificante el aumento en las eventualidades por la diversidad de productores y costosa administracion, y sin premio la recepcion de limosnas. Con semejante método se pagan todos los comestibles corrientemente, y esta regularidad da el derecho de eleccion y de oportunidad, en términos que lo que se suministra es siempre bueno, á precio corriente, y sin las eventualidades y quiebras consiguientes á la dilacion de pagos: en las manufacturas se provoca el concurso de los artistas: en el servicio se guarda la disciplina necesaria; y finalmente, de esa regularidad, de ese crédito y del respeto que nace por consecuencia de tan extraordinaria revolucion, pende el porvenir, la nivelacion de los ingresos con los gastos, y el consiguiente aumento del capital.

Para continuar la obra comenzada cuenta con una voluntad decidida; con el auxilio de las autoridades; con la cooperacion de los empleados del Establecimiento é Hijas de Caridad, y con el favor de los bienhechores, á los cuales no puede expresar el agradecimiento de que son dignos, siquiera se considere que ni un momento ha faltado lo necesario en el Hospital, aun en los dias de amargura y de afliccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 8 enero 1854.—José María Ferrandis.—Roque Paulin.—Mariano Gisbert.—José Joaquin de la Fuente.—Gaspar Dotres.—Peregrin Caruana.—Juan Bautista Berenguer y Ronda.—Pascual Company.—José Romagosa.—Francisco Arolas.—Joaquin Casañ.—Miguel Benlloch.—Sebastian Monleon.—Por encargo y conformidad de los Sres. D. Juan Nepomuceno Torres, Conde de Ronré y D. Bernardino Martí, vocales ausentes—José María Ferrandis.

Es copia :

José María Ferrandis,
Presidente.

CUENTA DE CAUDALES

desde 26 marzo 1850 á 31 diciembre 1853.

RECAUDADO.

	De 26 marzo á 31 diciembre 1850.	1851.	1852.	1853.	Total.
Por alquileres de casas y teatro.....	137669 27	187371 23	185926 20	190943 30	701911 32
Por arriendo de tierras.....	248020 15	286090 30	278350 19	237185 32	1049647 28
Por pensiones de censos.....	62360 4	87544 31	91085 24	104262 32	345253 23
Por contratos de convalecencias.....	5600 28	17030 16	12964 20	11315 22	46911 18
Por convenios escriturados á plazo fijo.....	» »	16125 27	12338 5	6194 3	34658 1
Por el presupuesto provincial.....	178266 20	235616 19	326750 3	261400 »	1002033 8
Por arbitrios de toros, máscaras y diversiones públicas.....	37952 18	90247 15	91654 24	105223 2	325077 25
Por estancias de enfermos, militares y locos.	82126 12	98911 10	157656 28	228854 28	567549 10
Por legados y limosnas ó suscripciones para lactancias.....	46436 22	62260 14	104678 20	157276 23	370652 11
Por limosnas generales.....	38982 16	36547 3	51985 3	13730 29	141245 17
Por baños, venta de salvado y efectos vendidos	22499 5	21900 4	22988 8	18218 12	85605 29
Por eventualidades.....	54214 23	160929 20	22186 21	113011 19	350342 15
TOTALES.....	914129 20	1300576 8	1358565 25	1447617 28	5020889 13

PAPEL MONEDA EXISTENTE EN CAJA.

6 documentos de la Deuda pública de España, renta diferida al 3 p %.	630,963	rs. 4	ms.
13 documentos de la Deuda pública interior de España, sin interes...	297,058	23	
1 documento de Deuda sin interes y otro al 5 p % sin renovar.....	302,365	28	
2 residuos de la Deuda sin interes.....	1,461	31	½
7 cartas de pago de contribuciones, endosadas.....	52,771	26	
1 carpeta del préstamo forzoso de 1808.....	8,346	»	
2 recibos de Vales reales, devueltos sin convertir.....	5,058	»	
TOTAL.....	1.298,025	rs. 10	½

Conforme :

El Administrador de las rentas,

Juan Bautista Callada.

PAGADO.

	De 26 marzo á 31 diciembre 1850.	1851.	1852.	1853.	Total.
Por salario de empleados, y culto.....	140004 8	208327 9	238065 4	215229 33	801626 20
Por comestibles y fundibles.....	413581 5	486896 23	500312 5	536594 29	1937384 28
Por botica.....	13900 14	28032 3	42750 18	42645 32	127328 33
Por ropa.....	» »	32332 11	60526 1	54232 28	147091 6
Por cargas y contribuciones.....	76547 18	76255 26	85581 »	102690 19	341074 29
Por obras.....	54817 12	101370 18	130583 6	195335 24	482106 26
Por objetos de escritorio y curiales.....	15738 22	5147 »	9220 6	8222 10	38328 4
Por pago de lactancias.....	177654 30	238862 29	255303 13	204831 8	876652 12
Por eventualidades.....	43642 8	137002 29	23548 30	68137 32	272331 31
TOTALES.....	935886 15	1314227 12	1345890 15	1427921 11	5023925 19

RESÚMEN.

Existencia en Caja en 25 marzo 1850.	3,670	rs. 7	ms.
Cobrado desde 26 marzo 1850 á 31 diciembre 1853.	5.020,889	» 13	»
		5.024,559	rs. 20 ms.
Pagado desde idem á idem.	5.023,925	» 19	
		634	» 1
Existencia en Caja en 31 diciembre 1853.			

V.º B.º

El Presidente de la Junta,

José María Ferrandis.

Conforme :

El Contador,

José María Cabrera.

COMESTIBLES.		Existencia en 26 marzo 1850.	COMPRADO.			Existencia en 31 diciembre 1850.	GASTADO.			Existencia en 31 diciembre 1855.	
Artículos absolutos.			De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.	1852.		1853.	De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.		1852.
Arroz	@	18	721	730	823	966	617	800	872	964	5
Azeite	@	30	329	430	442	432	331	436	424	444	28
Alubias	@	24	443	94	220	797	403	158	218	760	39
Azafran	Lib.	"	8	105	86	9	8	105	86	9	"
Algarrobas	@	26	220	267	278	276	213	272	279	297	6
Almendras	Lib.	"	8	10	2	4	8	10	2	4	"
Albaricoques	Lib.	"	120	159	86	259	120	159	86	259	"
Alcachofas	Doc.	"	18	120	60	51	18	120	60	51	"
Acelgas	Gar.	"	"	37	52	10	"	37	52	10	"
Ajos	Ras.	"	"	"	21	"	"	"	21	"	"
Atun	Lib.	"	5	"	52	"	5	"	52	"	"
Batatas	Lib.	"	151	276	307	402	151	276	307	402	"
Bacalao	Lib.	"	212	397	374	496	212	397	374	496	"
Bresquillas	Lib.	"	292	587	188	565	292	587	188	565	"
Berengenas	Doc.	"	"	53	52	58	"	53	52	58	"
Bizcochos	Lib.	"	6	"	"	27	6	"	"	27	"
Carne	Lib.	"	35331	45503	43791	45078	35331	45503	43791	45078	"
Criadillas	@	83	866	872	681	1309	929	892	640	1323	27
Cardos	N.º	"	43	42	28	51	43	42	28	51	"
Coles	N.º	"	671	992	1070	1187	671	992	1070	1187	"
Cebollas	Doc.	"	194	54	63	198	194	54	63	198	"
Cebollones	Gar.	"	"	"	63	3	"	"	63	3	"
Cerezas	Lib.	"	"	"	277	323	"	"	277	323	"
Calabacitas	Doc.	"	144	122	112	99	144	122	112	99	"
Ciruelas	Lib.	"	315	270	148	20	315	270	148	20	"
Clavillos	Lib.	"	60	57	3	2	60	57	3	2	"
Chirivias	Lib.	"	192	164	138	283	192	164	138	283	"
Castañas	Lib.	"	"	"	44	"	"	"	44	"	"
Chorizos	N.º	"	33	"	12	"	33	"	12	"	"
Dátiles	Lib.	"	147	334	234	81	147	334	234	81	"
Espinacas	Gar.	"	"	"	276	"	"	"	276	"	"
Fresas	Lib.	"	"	45	21	11	"	45	21	11	"
Garbanzos	@	4	206	574	447	155	115	576	528	213	51
Gallinas	N.º	70	1034	1042	675	532	991	1062	623	501	176
Guisantes	Lib.	"	208	174	263	150	208	174	263	150	"
Huevos	Doc.	3	311	958	449	527	312	961	449	519	7
Higos	Lib.	"	253	519	522	689	253	519	522	689	"
Habas	Lib.	"	182	94	295	205	182	94	295	205	"
Judías	Lib.	"	279	288	234	390	279	288	234	390	"
Lechugas	N.º	"	3518	2806	2892	4116	3518	2806	2892	4116	"
Longanizas	Lib.	"	36	11	4	25	36	11	4	25	"
Lomo	Lib.	"	24	60	65	92	24	60	65	92	"
Morcillas	Lib.	"	22	19	34	41	22	19	34	41	"
Melones	N.º	"	237	312	344	355	237	312	344	355	"
Manzanas	Lib.	"	1053	816	955	696	1053	816	955	696	"
Nabos	Lib.	"	65	274	565	6364	65	274	565	6364	"
Naranjas	Lib.	"	594	1090	809	1256	594	1090	809	1256	"
Pimientos	Lib.	"	990	360	337	562	990	360	337	562	"
Pimienta	Lib.	"	9	80	3	4	9	80	3	4	"
Pimenton	@	"	10	7	6	8	10	7	6	8	"
Piñones	Lib.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pescado	Lib.	"	262	488	459	376	262	488	459	376	"
Peras	Lib.	"	629	287	279	483	629	287	279	483	"
Pasas	Lib.	"	"	48	461	610	"	48	461	610	"
Queso	Lib.	"	147	186	260	126	147	186	260	126	"
Requesones	Doc.	"	32	330	306	"	32	330	306	"	"
Sardinas	Doc.	"	48	65	84	80	48	65	84	80	"
Sal	@	15	301	380	440	380	298	388	445	385	"
Tocino	Lib.	"	201	199	182	763	201	199	182	763	"
Tomates	Lib.	"	1027	720	510	500	1027	720	510	500	"
Uva	Lib.	"	1256	1433	977	1305	1256	1433	977	1305	"
Vino	Cán.	30	671	809	948	1136	633	847	973	1003	138
Vinagre	Cán.	26	25	11	105	75	44	18	96	82	2
Yerba	Gar.	"	4626	2806	3690	"	4626	2806	3690	"	"

V.º B.º
El Presidente de la Junta, José María Ferrandis.

ARTICULOS		Existencia en 26 marzo 1850.	COMPRADO.			Existencia en 31 diciembre 1850.	GASTADO.			Existencia en 31 diciembre 1855.	
relativos.			De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.	1852.		1853.	De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.		1852.
Azúcar	@	4	33	45	32	44	34	48	37	39	8
Cacao	@	"	49	63	56	56	49	61	56	58	"
Canela	Lib.	6	"	71	52	72	"	64	62	62	13
Chocolate	Lib.	134	2572	3128	2962	2965	2504	3141	2925	3105	86
Fideos	Lib.	23	3003	3583	3802	4980	3002	3600	3713	4931	145
Pan blanco	Lib.	20	72150	104450	50005	47728	72140	104410	50027	47839	63
Pan comun	Lib.	55	250952	319774	217108	224737	250997	319865	217016	224614	308
Sémola	Lib.	13	808	1186	1224	1720	818	1189	1224	1639	80
Trigo	Cah.	34	607	716	760	794	569	733	740	725	144
<i>Efectos de uso y servicio.</i>											
Alpargatas cáñamo	Doc.	"	194	324	168	432	182	228	276	432	"
Alpargatas esparto	Doc.	138	167	30	60	144	271	64	60	144	"
Blusas	N.º	120	"	"	8	"	"	38	16	74	"
Bancos de cama	N.º	1260	2	2	"	"	"	"	"	1264	"
Bultos de almohada	N.º	606	6	74	87	6	"	"	"	44	735
Camas de hierro	N.º	106	40	2	94	60	"	"	"	4	302
Colchas	N.º	52	1	"	"	2	"	"	"	51	"
Cubrecamas	N.º	386	1	"	3	"	"	"	"	390	"
Cortinas	N.º	144	"	"	"	4	"	"	"	148	"
Cintas	Piez.	"	"	"	83	121	"	"	83	121	"
Escobas	Doc.	"	"	"	116	120	"	"	116	119	1
Gergones	N.º	733	166	187	109	261	63	90	198	443	662
Jabon	@	"	269	370	361	378	269	371	361	377	"
Mantas	N.º	1091	"	51	145	226	50	72	95	168	1128
Manteles	N.º	34	"	11	19	6	"	11	30	5	24
Nieve	Lib.	"	"	"	488	443	"	"	488	443	"
Paja	@	415	1357	1058	2153	2213	1666	1007	2209	1643	671
Servilletas	N.º	55	"	"	3	"	"	"	"	8	50
Salvado	Bar.	498	2706	3890	3733	3851	2747	3849	3442	4411	229
Tablas de cama	N.º	1886	6	5	16	8	"	"	174	31	1716
Talegas	N.º	190	"	"	"	100	"	"	"	46	244
Tela de colchon	Var.	"	656	706	369	945	651	657	418	768	182
Tela de gergon	Var.	"	474	940	676	1607	472	940	668	1613	4
Tela de algodon	Var.	"	"	465	1250	2961	"	130	1552	2908	86
Toallas	N.º	33	"	"	4	4	"	"	6	6	29
Tazas hojalata	Doc.	"	6	"	"	136	"	"	"	"	136
Tazas vidriado	Doc.	89	"	120	"	"	87	78	44	"	"
Túnicas	N.º	115	41	20	156	250	29	50	107	188	208
<i>Artículos relativos.</i>											
Cáñamo	@	"	15	58	51	68	15	58	52	55	12
Lienzo	Var.	5	2195	3868	7832	8982	2200	3256	8363	9042	21
Sábanas	N.º	2963	131	124	625	530	200	358	486	389	2940
Camisas hombre	N.º	906	81	257	435	551	93	174	234	322	1407
Camisas mujeres	N.º	605	54	243	346	647	65	119	158	283	1270
Almohadas	N.º	1432	130	201	51	320	48	120	162	90	1714
Lana	@	"	"	23	"	"	"	23	"	"	"
Colchones	N.º	524	6	4	11	4	"	"	"	12	537
Paño	Var.	"	"	"	544	"	"	"	544	"	"
Pantalones	N.º	355	148	"	72	158	26	60	58	242	347
Chaquetas	N.º	334	30	"	70	198	12	84	"	245	291
Vest. de dementes	N.º	"	"	"	40	26	"	"	"	"	66
Algodon	Lib.	"	"	"	10	"	"	"	10	"	"
Hilo	Lib.	"	"	"	80	2120	"	"	80	1778	342
<i>Combustibles.</i>											
Carbon	@	120	314	474	410	536	331	568	403	435	117
Cera	Lib.	227	193	425	499	456	368	432	465	464	71
Cisco	@	356	768	1029	1874	1080	866	1288	962	1201	790
Leña	qq.	754	6166	4902	7278	4625	4878	5830	6172	6309	536
Romero	Faj.	"	"	"	368	522	"	"	369	570	49

Conforme:
El Contador, José María Cabrera.

CUENTA DE BOTICA DESDE 26 DE

MARZO 1850 A 31 DICIEMBRE 1853.

	Existencia en 26 marzo 1850.	COMPRADO.			GASTADO.			Existencia en 31 diciembre 1850.		
		De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.	1852.	1853.	De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.		1852.	1853.
Ampollas. Doc.	90	588	948	432	600	442	818	717	572	109
Azogue. Lib.	20	"	12	15	18	10	10	22	21	2
Almendras dulces. . . Lib.	62	72	72	"	66	69	72	64	64	3
Alcohol. Cánt.	1	4	4	8	8	4	4	8	8	1
Azeite almend. dulces Lib.	12	"	"	"	10	3	2	6	9	2
Azeite resino. Lib.	17	"	"	"	"	2	3	2	4	6
Azafran. Onz.	1	9	16	24	6	9	11	24	6	6
Amaranta Lib.	20	"	"	"	"	6	"	"	"	14
Amapolas. Lib.	23	56	48	41	123	35	44	59	41	112
Alcali volátil. Lib.	11	"	"	"	4	1	2	2	6	4
Acido nítrico. Lib.	11	6	18	7	36	10	16	13	32	7
Acetato de plomo. . . Lib.	24	"	"	"	"	2	2	2	2	16
Acido tartárico. . . . Lib.	4	"	"	"	"	"	1	"	1	2
= bórico. Onz.	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
= benzoico. Onz.	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
= agálico. Onz.	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
Arseniato de potasa. . Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
Azufre dor.º antimon. Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
Azeite empirreumát.º Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
= esencial de anis. . Onz.	6	"	"	"	"	"	"	2	1	3
= de clavillos. . . . Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
= de menta. Onz.	6	"	"	"	"	"	2	2	"	2
= de ruda. Onz.	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
= de sabina. Onz.	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
= de laurel cerezo. . Onz.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	4
Acido acético radical. Lib.	3	"	"	"	"	"	"	"	1	1
= prúsico. Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	3
Acetato de morfina. . Drac.	5	"	"	"	"	1	1	2	"	1
Azúcar leche. Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	1	1
Acido cítrico. Lib.	3	"	"	"	"	"	"	1	"	2
Acetato de potasa. . . Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Almidon. Lib.	30	66	64	66	64	48	62	63	21	46
Agálico blanco. . . . Lib.	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
Almáciga. Lib.	2	"	"	4	"	"	1	3	"	2
Agallas. Lib.	2	"	"	6	"	1	"	5	"	2
Albayalde. Lib.	20	"	63	"	"	4	10	33	6	30
Azeite de linaza. . . . Lib.	2	6	6	"	6	5	3	5	5	2
Asta de ciervo. Lib.	107	"	54	"	"	19	26	26	26	64
Azafétida. Lib.	2	"	"	"	"	"	1	"	"	1
Alcanfor. Lib.	3	"	5	10	4	1	4	9	6	2
Azeite trementina. . . Lib.	1	"	2	"	"	"	1	1	"	1
Acido muriático. . . . Lib.	2	10	"	7	"	6	2	6	1	4
Acido sulfúrico. . . . Lib.	5	18	12	16	20	13	10	22	24	2
Alumbre. Lib.	63	"	"	"	"	13	17	14	1	18
Azeite de succino. . . Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Azúcar. @	19	308	273	428	297	250	324	355	373	23
Azeite comun. @	"	12	14	20	13	10	15	20	12	2
Agua ras. Lib.	12	"	18	"	"	"	12	6	"	12
Arroz. @	"	27	43	39	44	27	42	39	44	1
Antimonio. Lib.	5	"	"	"	"	"	"	"	"	5
Azeite hig.º bacalao. Onz.	"	"	"	2	20	"	"	"	17	5
Bálsamo florabanti. . Onz.	"	"	11	"	"	"	1	4	2	4
Bicarbonato de sosa. . Lib.	6	"	3	"	"	"	1	1	1	6
Bálsamo perubiano. . Onz.	6	42	"	"	24	12	18	9	27	6
= de Tolu. Lib.	3	"	"	"	"	"	1	"	"	2
= de Maria. Lib.	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
= de copaiba. Lib.	8	"	"	"	"	"	1	2	2	3
Bicarbonato de potasa Lib.	2	"	"	"	"	"	"	1	"	1

	Existencia en 26 marzo 1850.	COMPRADO.			GASTADO.			Existencia en 31 diciembre 1850.		
		De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.	1852.	1853.	De 26 marzo a 31 diciembre 1850.	1851.		1852.	1853.
Blanco de ballena. . . Lib.	5	"	"	"	"	1	"	1	"	3
Bedelio. Lib.	"	"	"	2	"	"	"	2	"	"
Bistorta. Lib.	3	"	"	"	"	"	"	1	"	2
Benjui. Onz.	1	11	"	"	"	6	1	1	1	4
Cera blanca. Lib.	30	72	108	168	98	81	96	158	89	52
= amarilla. Lib.	25	"	18	36	18	18	7	32	33	7
Cebada. Barc.	2	15	15	16	12	15	16	15	13	1
Coral rojo. Lib.	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
Carbonato de sosa. . . Lib.	6	"	"	"	"	1	"	"	"	4
Cianuro de mercurio. Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
= de zinc. Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
Crémor tartaro. . . . Lib.	196	"	"	"	26	98	62	28	21	13
Colofonia. Lib.	"	"	27	36	54	"	44	34	30	"
Cominos. Lib.	"	"	2	2	"	"	1	2	1	"
Cal. Barc.	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"
Cianuro de potasa. . . Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
Clorato de potasa. . . Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
= de antimonio. . . . Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
= liquido. Onz.	9	"	"	"	"	"	"	"	"	9
Carbonato amoniaco. . Lib.	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
Cubevas. Lib.	13	"	"	"	"	1	"	"	"	12
Cinabrio. Lib.	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
Cola de pescado. . . . Lib.	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
Cloruro de cal seco. . Lib.	18	"	"	"	"	2	6	4	1	5
Candelillas elásticas. Núm.	120	"	"	"	"	"	10	10	10	100
= emplásticas. . . . Núm.	24	"	"	"	"	"	4	"	"	20
Contrayerba. Lib.	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
Centeno cornezuelo. . Lib.	2	"	"	"	"	1	"	"	"	1
Cápsulas de copaiba. Núm.	12	"	120	"	"	"	52	72	"	8
= azeite hig.º bacal.º Núm.	"	"	"	"	80	"	"	"	40	40
Digital purpúrea. . . Lib.	12	"	"	"	"	1	1	2	1	7
Eter sulfúrico. . . . Lib.	8	"	"	10	"	1	4	6	4	3
Etiope marcial. . . . Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Estracto de acónito. . Onz.	10	"	"	"	"	1	1	1	1	6
= de ajénjos. Onz.	12	"	"	"	"	"	2	"	"	10
= de beleño. Onz.	12	"	"	"	"	2	4	2	4	4
= de centauro. . . . Onz.	12	"	"	"	"	2	2	1	7	7
= de cicuta. Onz.	18	"	"	"	"	6	3	3	3	6
Esencia de anis. . . . Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
Estracto digital. . . . Onz.	10	"	"	"	"	1	2	2	2	5
= de dulcamara. . . . Onz.	24	"	"	"	"	"	"	"	"	22
= de guayaco. Onz.	24	"	"	"	"	"	"	"	"	22
= de genciana. . . . Onz.	12	"	"	"	"	"	2	4	6	6
= de nuez vómica. . . Onz.	5	"	"	"	"	1	1	1	"	2
= de sen. Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	1	5
= de saponaria. . . . Onz.	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
= de valeriana. . . . Onz.	12	"	"	"	"	"	2	1	9	9
= de zarzaparrilla. . Onz.	36	"	"	"	"	12	2	2	4	16
= de opio. Onz.	6	20	24	24	26	18	26	28	22	6
Estoraque liquido. . . Lib.	"	8	4	"	"	8	4	"	"	3
= de calamita. Lib.	3	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Eter acético. Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Estracto de belladona Onz.	17	"	"	"	16	3	4	8	16	2
Euforbio. Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Eléboro blanco. . . . Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Eléboro negro. Lib.	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Estracto coloquintida Onz.	12	"	"	"	"	"	2	"	"	10
Flor de barina. Lib.	2	"	2	"	"	1	2	1	"	"

	Existencia en 26 marzo 1850.	COMPRADO.			GASTADO.			Existencia en 31 diciembre 1853.		
		De 26 marzo á 31 diciembre 1850.	1851.	1852.	1853.	De 26 marzo á 31 diciembre 1850.	1851.		1852.	1853.
Esencia de rosas.	Drac. 1	»	»	8	»	»	1	2	2	4
Flor de saúco.	Lib. 13	»	16	»	»	3	16	4	2	4
Flores de zinc.	Onz. 1	11	»	»	»	1	1	1	1	9
Flor de tilo.	Lib. 1	18	»	»	5	5	8	3	5	3
Flor de azufre.	Lib. 20	43	39	29	»	16	16	36	12	51
Galleta.	Núm. »	1329	786	883	977	1000	915	943	983	134
Goma arábica.	Lib. 5	252	218	360	252	67	186	365	427	42
= guta.	Onz. 6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Gengibre.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Goma amoniaco.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
= tapioca.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
= tragacanto.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Gelatina seca de liquen	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Genciana.	Lib. 9	»	»	»	»	1	1	1	»	6
Guayaco.	Lib. 11	8	6	3	»	16	6	5	»	1
Galanga.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Goma de limon.	Lib. »	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Goma sagapeno.	Lib. 2	»	»	2	»	1	»	3	»	»
= galvano.	Lib. 3	»	»	3	»	1	2	3	»	»
Huevos.	Doc. 1	34	49	44	51	34	49	43	51	2
Hipocacuana.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Hidroato potasio.	Onz. 7	156	216	360	456	153	223	353	460	6
Harina de cebada.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Hojas de sen.	Lib. 13	74	81	»	»	24	44	35	25	40
Incienso.	Lib. 246	»	»	»	»	40	26	20	10	150
Yodo.	Onz. »	»	6	»	12	»	»	»	12	6
China.	Lib. 1	10	2	5	5	9	4	4	5	1
Jalapa.	Onz. »	12	»	»	»	»	4	4	»	4
Jabon de piedra.	Lib. 6	6	10	12	12	9	9	9	15	4
Ludas.	Núm. 4	10	8	30	18	14	3	26	18	9
Lactato de hierro.	Drac. 2	2	22	40	120	»	24	38	76	48
Linaza.	@ 26	55	51	47	48	41	61	58	60	7
Liquen islándico.	Lib. 20	»	»	»	»	8	2	4	4	2
Licopodio.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Litargirio.	Lib. 10	»	72	»	72	2	8	66	6	72
Miel.	@ 3	24	»	23	2	7	20	13	10	2
Leche de cabra.	Cánt. »	81	»	»	93	81	»	»	93	»
= de burra.	Vasos. »	»	»	»	39	»	»	»	39	»
= de vaca.	Vasos. »	»	»	»	54	»	»	»	54	»
Moscas cantáridas.	Lib. 1	16	6	4	2	7	7	9	3	3
Magnesia inglesa.	Lib. 6	6	3	»	4	3	4	6	3	3
Manteca de cerdo.	Lib. 14	3	50	98	18	16	41	51	69	6
Maná.	Lib. 2	18	31	21	43	19	22	29	42	3
Manzanilla.	Lib. 6	24	36	»	26	15	19	25	28	5
Minio.	Lib. 6	12	12	24	24	8	14	28	21	7
Mercurio dulce.	Onz. 60	»	»	»	»	12	12	12	4	20
Manteca de cacao.	Onz. 24	»	»	»	12	12	2	4	6	12
Manganesa.	Lib. 1	»	8	4	»	»	5	5	1	2
Mostaza.	Lib. 594	»	»	»	»	44	80	116	116	238
Mirra.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Magnesia comun.	Lib. 93	»	»	»	»	5	2	2	9	75
Marauta.	Lib. 26	»	8	198	72	6	18	126	98	50
Nitro purificado.	Lib. 10	174	»	»	»	44	66	43	25	6
Nitr. de plata crist.	Onz. 5	»	»	6	1	2	3	5	2	»
Nuez moscada.	Onz. 7	»	»	»	»	»	»	1	»	6
= vómica.	Lib. 10	28	»	»	»	12	6	6	4	10
Opio.	Onz. 40	96	»	84	48	44	56	86	69	13
Opoponaco.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2

V.º B.º
El Presidente de la Junta,
José María Ferrandis.

	Existencia en 26 marzo 1850.	COMPRADO.			GASTADO.			Existencia en 31 diciembre 1853.		
		De 26 marzo á 31 diciembre 1850.	1851.	1852.	1853.	De 26 marzo á 31 diciembre 1850.	1851.		1852.	1853.
Piedra lipis.	Lib. 2	»	9	»	6	1	5	3	4	4
= pomez.	Lib. 5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Potasa cáustica.	Onz. 16	»	»	»	»	2	2	4	2	6
= en cilindros.	Onz. 4	»	»	»	»	»	»	1	»	3
Piedra infernal.	Onz. 7	»	10	13	12	4	8	14	14	2
Peritre.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Poligala.	Lib. 4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Pollos.	Núm. »	14	10	14	11	14	10	14	10	1
Plata.	Onz. »	»	6	12	16	»	6	12	8	8
Protart. potasa merc.	Onz. »	»	1	3	5	»	1	2	4	2
Papel blanco.	Resm. »	14	20	12	10	12	19	12	11	2
Pimienta de Tabasco.	Onz. »	24	»	»	»	14	»	»	»	10
Protoyoduro de hierro	Onz. 1	»	»	»	8	»	»	»	»	7
Quina.	Lib. 7	25	67	72	68	23	52	86	68	10
Quinina.	Onz. 1	15	39	31	48	15	31	38	47	3
Kermes.	Onz. 6	»	»	»	»	2	»	»	»	4
Ruibarbo.	Lib. 12	»	11	»	»	7	10	4	1	1
Raiz de colombo.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Resina de guayaco.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
= de jalapa.	Onz. 6	»	»	»	»	»	»	1	»	5
Raiz de angélica.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Regalicia.	Lib. 108	»	»	»	»	36	22	5	5	40
Sanguijuelas.	Núm. 250	10357	15200	13400	13600	10507	15100	13500	13600	100
Sal de la higuera.	@ 2	1	8	5	5	2	5	7	5	2
Sal volátil ast. cier.	Onz. 6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Serpentaria.	Lib. 3	»	»	»	»	1	»	»	»	2
Sulfate de zinc.	Onz. 36	»	»	»	12	»	12	2	10	10
= de potasa.	Onz. 5	»	»	8	6	»	5	5	6	3
Sal de saignete.	Onz. 24	»	»	»	»	6	4	»	»	14
Sangre de drago.	Lib. 4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Sal amoniaco.	Lib. 19	»	»	»	»	1	1	1	1	15
Subnitrate de bismut.	Onz. 11	»	»	»	»	2	2	2	3	2
Succino rojo.	Onz. 12	»	»	»	»	»	»	»	»	12
= blanco.	Onz. 12	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Sal de acederas.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Simaruba.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Sasafras.	Lib. 3	»	»	»	»	3	»	»	»	»
Sándalo citrino.	Lib. 2	»	»	»	»	2	»	»	»	»
= rojo.	Lib. 2	10	2	3	6	8	2	4	6	3
Semilla de sautónico.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Trigo.	Barc. »	3	3	3	3	3	3	3	3	»
Tierra de pelaire.	@ 8	»	»	»	»	3	1	1	1	2
Tamarindos.	Lib. 5	54	»	4	20	10	22	29	18	4
Tormentila.	Lib. 6	»	»	»	»	»	1	1	3	1
Tucia.	Lib. 2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Tártaro marcial.	Lib. 1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
= emético.	Onz. 60	»	»	»	»	»	»	»	4	56
= de potasa.	Lib. 3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Triaca magna.	Lib. 4	92	»	»	»	14	14	6	4	58
Trementina.	Lib. 14	»	72	»	»	8	8	34	12	24
Té.	Onz. 12	»	12	»	»	12	12	12	9	3
Valeriana.	Lib. 17	»	»	»	»	2	3	2	2	8
Vino comun.	Cánt. »	22	39	30	24	21	39	30	24	1
= generoso.	Cánt. »	»	»	»	6	»	»	»	»	6
Vinagre.	Cánt. 8	36	45	67	65	32	43	69	67	10
Zarzaparrilla.	Lib. 102	»	»	»	40	32	14	8	8	8
Zaragatona.	Lib. 5	»	»	»	»	»	»	»	»	5

Conforme:
El Contador,
José María Cabrera.

ESTADO FINANCIERO DEL HOSPITAL

en 31 diciembre 1853.

CREDITOS.

DEUDAS.

	Rs. vn.	Mrs.		Rs. vn.	Mrs.
Renta corriente vencida y no cobrada hasta 31 diciembre 1853, por casas.....	5,249	6	Lactancias de espósitos dentro y fuera del establecimiento.....	50,597	
Id. id., por tierras.....	182,005	31	Intereses de la canalizacion del gas en el teatro, un año.....	6,760	
Id. id., por censos.....	139,448	16	A varios censalistas de pequeñas porciones.....	6,300	»
Id. id., por censos enfitéuticos.....	9,106	8			
Id. id., por convenios.....	4,416	8			
Id. id., por estancias.....	8,313	28			
Id. id., por hospitalidad de locos de fuera la provincia.....	176,460	33			
Id. id., por intereses del papel deuda del Estado.....	3,154	27			
	528,155	21		63,657	

COMPARACION.

DEBE.....	63,657 rs.	»	121
HABER.....	528,155 »	21	121
Exceso de crédito efectivo.....	464,498 »	21	121

Debiendo advertir: que si bien el Hospital General, ademas de los 63,657 rs. que tiene en deudas activas, puede señalar como pasivo tambien los 67,607 rs. vn., que invirtió en la canalizacion del gas en el teatro y los 109,200 rs. que ha de reintegrar todavia á los noventa y un accionistas que subsisten de la construccion de la plaza de toros, no deben tales sumas considerarse como deudas, en atencion á que no pueden exigirse, sino cuando buenamente pueda reintegrarlas la Junta, mayormente cuando el rédito que por ellas se satisface es una garantía mas del crédito, estabilidad y conservacion de ambas fincas, cuyos rendimientos no por esta razon se disminuyen.

Conforme:
El Administrador de las rentas,
Juan Bautista Tallada.

Conforme:
El Contador,
José María Cabrera.

V.º B.º

El Presidente de la Junta,
José María Ferrandis.

RF-2-47